

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3657>

Consecuencias jurídicas-ambientales por la explotación petrolera en el Ecuador

Legal-environmental consequences of oil exploitation in Ecuador

Danny Alexander Escobar-Escobar

dannyee73@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1852-7268>

Annie Camilie Luna-Sánchez

anniels72@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5419-4590>

Said Alexander Viteri-Tacoaman

saidvt23@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0531-5290>

Danilo Rafael Andrade-Santamaría

up.daniloandrade@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8307-3851>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente las consecuencias jurídicas-ambientales por la explotación petrolera en el Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, en Ecuador, existe un grave problema legal y ambiental debido a la explotación de hidrocarburos. Las repercusiones incluyen afectaciones a la naturaleza, a las personas, aire, suelo, fuentes de agua, entre otras. Los daños se deben a las acciones u omisiones de parte de las empresas petroleras, sin embargo, el Estado Ecuatoriano tiene la responsabilidad, al no controlar de una manera eficaz en primer lugar los permisos o licencias para la extracción de crudo.

Descriptor: Conservación ambiental; uso de la tierra; contaminación petrolera. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the legal-environmental consequences of oil exploitation in Ecuador. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that, in Ecuador, there is a serious legal and environmental problem due to the exploitation of hydrocarbons. The repercussions include damage to nature, people, air, soil, water sources, among others. The damages are due to actions or omissions on the part of the oil companies, however, the Ecuadorian State is responsible for not controlling the permits or licenses for the extraction of crude oil in an effective manner in the first place.

Descriptors: Environmental conservation; land use; oil pollution. (UNESCO Thesaurus).

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

INTRODUCCIÓN

El petróleo es una mezcla de diversos compuestos hidrocarbúricos presentes en una roca. El origen de este compuesto se remonta desde la era de los dinosaurios, en la cual la Tierra atravesaba por distintos acontecimientos históricos, en los cuales la materia orgánica se descompuso, las especies que poblaban el planeta fueron enterradas y se transformaron en crudo debido a la presión y el calor presentes en esa época (Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, 2013).

En el Ecuador, la actividad de extracción petrolera se ha constituido en una de las fuentes mayoritarias de ingresos financieros para el país, puesto que anteriormente la economía se basaba en la comercialización y exportación de los productos naturales como cacao y banano.

Actualmente, el petróleo es un recurso no renovable ampliamente utilizado por los diferentes países del mundo que lo requieren para destinarlo hacia industrias como la combustión de motores; producción de: plásticos, materiales sintéticos, medicamentos, antisépticos; generación de productos químicos; y en el ámbito del transporte, etc. Por tal motivo, es un recurso natural altamente demandado ya que permite obtener productos y servicios derivados del mismo (Paladines, 2005).

La extracción y explotación de hidrocarburos ha perjudicado al medio ambiente en general, causando efectos como la deforestación y la pérdida de especies animales y vegetales en los territorios en los cuales se extrae el crudo, entre otros daños que se expondrán en el desarrollo del presente estudio.

El problema de esta temática radica no sólo en las consecuencias ambientales visibles en el territorio en el cual se extrae el petróleo, sino también en las vulneraciones hacia los bienes estatales, los derechos de la naturaleza y vulneraciones hacia la normativa vigente en general; puesto que no se respetan los articulados que se encuentran en las Leyes nacionales. Estos hechos se contraponen a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008) dado que es un cuerpo legal en el cual la naturaleza se encuentra consagrada como sujeto de derechos, proporcionándole una mayor protección en todo ámbito.

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

Es así como, se vulnera los derechos de las personas, especialmente a una vida digna como lo establece el Artículo 66 numeral segundo de la Constitución de la República del Ecuador, en cuanto a los derechos de libertad; dicho enunciado dispone reconocer y garantizar a las personas los derechos mencionados. Sin embargo, con la explotación de crudo se afectan tanto a los ciudadanos como a la naturaleza, ambos sujetos de derechos dentro del país.

De la misma manera, existe una vulneración a diferentes normativas de Ecuador que protegen el medio ambiente como: el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Medio Ambiente. (cuyo principal objetivo es la protección del medio ambiente; el Artículo 34 y 76 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre ya que se evidencia una explotación sin los permisos o licencias correspondientes, dejando rastros de contaminación por dicha actividad que ha sido realizada inconscientemente.

De la misma manera, existe una vulneración a diferentes normativas de Ecuador que protegen el medio ambiente como: el Artículo 6 de la Ley de Gestión Ambiental (2004) cuyo principal objetivo es la protección del medio ambiente; el Artículo 34 y 76 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (2004) ya que se evidencia una explotación sin los permisos o licencias correspondientes, dejando rastros de contaminación por dicha actividad que ha sido realizada inconscientemente.

El ambiente no ha sido el único que ha sido perjudicado con la explotación de crudo, el elemento fundamental para el desarrollo de la vida, es decir el agua. Los recursos hídricos han sido vulnerados en cuanto a su protección, es así como el Artículo 58 de la Ley de Recursos Hídricos (2014) porque se priva del acceso al agua y se contamina por la industria petrolera. El Artículo 64 y 65 de la misma normativa se afecta ya que no se garantiza la preservación y sustentabilidad del líquido vital.

En el ámbito penal, existen repercusiones jurídicas para quienes ejecuten actividades dañinas en contra de la naturaleza. La responsabilidad por las acciones no solamente contempla sanciones pecuniarias con cifras altas de dinero, sino

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

también penas privativas de libertad para los responsables del deterioro ambiental, afectación de la biodiversidad, entre otros.

Así mismo, esta actividad ha sido nociva para el Ecuador puesto que ha existido una explotación indiscriminada que afecta a los animales y a la vegetación porque se inobserva los ciclos vitales de regeneración de las especies y del ecosistema. Las compañías que se dedican a la extracción de crudo han actuado negligentemente porque han buscado un beneficio particular, sin tomar en cuenta el grave daño ambiental y social ocasionado. Por otra parte, la explotación de hidrocarburos conlleva una polución del aire que no solo es dañina para el medio ambiente, también lo es para la biodiversidad y para las personas, lo cual impide un adecuado desarrollo de la vida.

El caso Chevron / Texaco versus Ecuador, en el cual los efectos adversos producidos por la explotación de hidrocarburos en el territorio nacional fueron devastadores dado que no solo se afectó al medio ambiente, también se perjudicó a las localidades y a sus habitantes. Además, se evidenció que la compañía no ejecutó planes de regeneración ambiental, obteniendo así un beneficio particular, pero sin responsabilidad ni consciencia social puesto que las consecuencias en las zonas explotadas fueron graves. Se debe mencionar también que el Estado ecuatoriano no impuso medidas drásticas para que la empresa tome responsabilidad y no vulnere los territorios indígenas y a sus habitantes (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente las consecuencias jurídicas-ambientales por la explotación petrolera en el Ecuador.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

En Ecuador, las consecuencias jurídicas ambientales son importantes por el compromiso del país con la protección y conservación de su biodiversidad y recursos naturales. Las consecuencias jurídico-ambientales se refieren a las repercusiones legales surgidas por acciones nocivas y/o que causan daño al medio ambiente.

Estas consecuencias se encuentran presentes en Ecuador y un claro ejemplo de ello es que una de las bases fundamentales de las consecuencias jurídicas ambientales en Ecuador se encuentra en la Constitución de la República del Ecuador, que fue aprobada en 2008 y es considerada una de las más progresistas en materia ambiental a nivel mundial debido a que reconoce a la naturaleza como sujeto de Derechos. Como evidencia de esta visión de reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos y mas no como un objeto se han desarrollado diversos actos normativos y cuerpos legales que respaldan y complementan los principios constitucionales.

Entre diferentes vulneraciones jurídico-ambientales que se desprenden de la explotación de esta zona, podemos encontrar en los múltiples cuerpos normativos estas conductas claramente tipificadas. Consecuentemente se procederá a explicar las mismas.

La existencia de una integridad y mantenimiento de los ciclos vitales, es algo que no se respeta en este caso en concreto, pues la explotación es indiscriminada y altera la estructura, funciones y no permite los procesos evolutivos de las especies por cuanto atenta completamente contra el hábitat de las mismas que ocupan la zona,

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

esto va en contra de lo que establece la Ley de Gestión Ambiental (2004) en su Artículo 6, en la cual se vela por la integridad de un medio ambiente y todo lo que este representa en su interior.

Las licencias de explotación vencida y/o la inexistencia de estas hace que no exista un control de la explotación petrolera por lo cual no se saben las consecuencias que causaran la misma al no tener un estudio claro de las evaluaciones de la tierra, ni como esta afectara a las especies de la zona, esta tendrá consecuencias tanto en la zona, como para las personas que lo hacen pues existen medidas legales que responden a esta falta. Esto tiene concordancia con la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (2004) en su Artículo 34. En el mismo código encontramos en su Artículo 75 la prohibición de alterar áreas que son patrimonio del Estado y están resguardadas con la finalidad de conservar la Pachamama, sin embargo, en esta explotación es algo que no se encuentra presente pues esta explotación busca un beneficio particular, mas no se lo realiza como algo que vaya a servir para el desarrollo del medio ambiente. Como consecuencia de los diferentes implementos utilizados para la explotación se han encontrado múltiples zonas con rastros de contaminación algo que a más de dañar la naturaleza como tal atenta además con los animales y su desarrollo.

En cuanto a la explotación controlada pues bien es cierto que se pueden dar concesiones petroleras por parte del Estado; pero observando los requisitos pertinentes para la misma pues estos deben respetar los parámetros establecidos y los límites normativos que se les son entregados; una sobreexplotación o explotación indiscriminada saldría del alcance otorgado en la concesión petroleras y esto traería fenómenos inesperados. En concordancia con el Artículo 31 de la Ley de Minería. (2009). Explícitamente en su Artículo 56 se menciona que si no se cuenta con una licencia debidamente acreditada se estará incurriendo en una explotación ilegal de minerales algo que es fuertemente penado por la ley y trae consigo las consecuencias mencionadas en el siguiente Artículo 57 de este cuerpo legal. De estas se desprenderán el cobro de recursos mediante la jurisdicción de coactivas.

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

Ecuador al ser uno de los pioneros en cuanto a la defensa de la naturaleza en temas jurisdiccionales (la primera en Latinoamérica) ha desarrollado medidas innovadoras las cuales permiten que personas y organizaciones actúen en defensa de la naturaleza y busquen la reparación de los daños ambientales. Esto puede presentarlo cualquiera que considere que se han violado estos derechos; según estas consecuencias buscan reparar los daños causados y prevenir futuros impactos negativos en el medio ambiente.

DISCUSIÓN

Se han vulnerado los derechos de la naturaleza estos se han visto sin garantía de autoridad y han causado repercusiones que, si no se combaten a tiempo, pueden ser irreversibles con el tiempo. Siempre que existen estos casos de explotación ambiental, se encontró un patrón parecido de consecuencias tanto ambientales como legales, teniendo en cuenta que estas mismas se ven reflejadas como en un espejo en cada caso, si bien no son los mismos actores ni se emplean las mismas formas, se vulneran los mismos derechos. La presente investigación resultó en encontrar las consecuencias de una manera actual y verificar si existen las normas que protejan los derechos vulnerados. Como solución se propone implementar un mayor control de permisos y un órgano el cual regule continuamente los permisos de cada lugar que está siendo explotado, además es propicio solicitar la ayuda de las Fuerzas Armadas del Ecuador para lograr ingresar a lugares de difícil acceso, los cuales suelen ser el punto de mayor explotación; esto con el fin de tener tanto seguridad como la garantía de que se cumplirán las medidas impuestas.

En cuanto al marco legal de la explotación petrolera, es importante destacar que Ecuador cuenta con una legislación sólida que establece regulaciones claras para esta industria. Sin embargo, es fundamental comparar esta legislación con la de otros países que también tienen una actividad petrolera significativa. Por ejemplo, países como Noruega y Canadá tienen regulaciones robustas y enfoques integrados para la protección ambiental y los derechos de las comunidades, incluyendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y mecanismos de consulta

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

efectiva. Estos ejemplos demuestran que es posible establecer marcos legales más completos y sólidos que garanticen una mayor protección de los derechos y del medio ambiente en el contexto de la explotación petrolera.

En relación a los derechos de las comunidades afectadas, los desafíos identificados en Ecuador también se han observado en otros lugares donde la explotación petrolera ha tenido un impacto significativo en las poblaciones locales. Por ejemplo, en países como Nigeria y Brasil, se han documentado violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas y locales, así como la falta de consulta adecuada y de participación efectiva en los procesos de toma de decisiones relacionados con la industria petrolera. Estos casos resaltan la importancia de fortalecer las salvaguardias legales y garantizar que los derechos de las comunidades sean respetados y protegidos en todas las etapas de la explotación petrolera.

CONCLUSIONES

En Ecuador, existe un grave problema legal y ambiental debido a la explotación de hidrocarburos. Las repercusiones incluyen afectaciones a la naturaleza, a las personas, aire, suelo, fuentes de agua, entre otras. Los daños se deben a las acciones u omisiones de parte de las empresas petroleras, sin embargo, el Estado Ecuatoriano tiene la responsabilidad, al no controlar de una manera eficaz en primer lugar los permisos o licencias para la extracción de crudo. Así mismo, el Estado tiene la obligación de respetar y hacer respetar la naturaleza, pero se ha evidenciado que los gobiernos no han implementado políticas rígidas de control para la actividad petrolera; así como también se aprecia que las compañías dedicadas a la explotación de hidrocarburos tienen poca o una nula responsabilidad social y ecológica debido a que, si bien causaron un daño ambiental, las acciones que llevan a cabo no se enfocaron en evitar un daño que se convierte en irreversible; incluso las empresas petroleras tienen la obligación de realizar actividades para restituir hacia el estado en el cual la localidad tenía su entorno, sin afectaciones de sus recursos naturales o biodiversidad.

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional (2014). Ley orgánica de recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua. [Organic Law on Water Resources Water uses and development]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 305 de 06-ago. -2014. Estado: Vigente. <https://n9.cl/2vt0jk>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Asamblea Nacional (2009). Ley de Minería. [Mining Law]. Ley 45. Registro Oficial. Suplemento 517 de 29-ene-2009. Última modificación: 24-nov-2011. Estado: Vigente. <https://n9.cl/q7xi5>

Congreso Nacional (2004) Ley de Gestión Ambiental. [Environmental Management Act]. Registro Oficial Suplemento 418 de 10-sep2004. <https://n9.cl/g6yda>

Congreso Nacional (2004). Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. [Forestry and Conservation of Natural Areas and Wildlife Law]. Norma: Codificación # 17. Status: Vigente. Publicado: Registro Oficial Suplemento # 418. <https://n9.cl/8l6bk>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>

Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP Petroecuador. (2013). El petróleo en Ecuador. La nueva era petrolera. [Oil in Ecuador. The new oil era]. Manthra Comunicación integral y Producción editorial. <https://n9.cl/pajct>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2015). El caso Chevron/Texaco en Ecuador Una lucha por la justicia ambiental y social. [The

Danny Alexander Escobar-Escobar; Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman;
Danilo Rafael Andrade-Santamaría

Chevron/Texaco case in Ecuador A struggle for environmental and social justice]. <https://n9.cl/bmxac>

Paladines, A. (2005). Los recursos no renovables del Ecuador: Base para la planificación y ordenamiento. [Ecuador's Non-Renewable Resources: Basis for Planning and Management]. Quito, Ecuador: Editorial universitaria. Universidad Central del Ecuador. <https://n9.cl/7ydip>

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://n9.cl/q2uo9>